

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

95**RIVAS-VACIAMADRID**

OTROS ANUNCIOS

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y por haber resultado infructuosos los intentos de notificación individualizada, se hace público lo siguiente:

La Policía Local ha procedido a la retirada de la vía pública y traslado al depósito municipal de los vehículos que a continuación se relacionan, por presumirse que se encontraban en situación de abandono con base en la modificación por la Ley 11/1999, de 21 de abril, al artículo 71 del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial.

Los vehículos retirados son los siguientes (número de expediente, matrícula, marca y modelo, titular):

- Exp. VA. 108/10; M-6788-UY; “Citroën” Yumper; Toledo Alvarado, Vicente Oswaldo.
- Exp. VA. 138/10; 4072-DBK; “Citroën” Xsara; Sánchez Cortés Carlos.
- Exp. VA. 143/10; 7458-DVJ; “Renault” Clio; “Reparaciones e Instalaciones Electrónicas Sanz, Sociedad Limitada”.
- Exp. VA. 144/10; M-8695-MK; “Citroën” ZX; Larijani Seyed Ali.
- Exp. VA. 145/10; M-5273-TS; “Rover” 406 I; Muñoz Agüero, Rubén.
- Exp. VA. 146/10; M-1826-TC; “Opel” Astra; Mendoza Escudero Carmen.
- Exp. VA. 147/10; 5383-FMM; “Yamaha” XT 125 SM; Acosta Rodríguez, Julio César.
- Exp. VA. 148/10; M-3697-YD; “Citroën” Xsara; Gandullo Rico, Manuel.
- Exp. VA. 149/10; M-5259-PF; “Volkswagen” Golf; Gómez Pérez, Vanesa.
- Exp. VA. 150/10; M-0905-SZ; “Honda” Accord 2.0; Aguirre Arteaga, Luis Antonio.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 71.1.a) del texto articulado de la Ley sobre Tráfico, Circulación de Vehículos a Motor y Seguridad Vial, aprobado por Real Decreto Legislativo 339/1990, de 2 de marzo, se les requiere para que en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, procedan a la retirada del depósito municipal de los vehículos indicados, con expresa advertencia de que si no lo hicieran se procedería a su tratamiento como residuo sólido urbano, siendo de aplicación a los titulares de los mismos a efectos de sanción, lo dispuesto en la vigente Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos.

Rivas-Vaciamadrid, a 30 de agosto de 2010.—La concejala de Seguridad Ciudadana, Yaiza García Reca.

(02/8.790/10)